

# GACETA DEL GOBIERNO

PART OF THE PART O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de abril de 1976

Número 52

#### SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

REGLAS de Aplicación del Seguro del Viajero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EUGENIO MENDEZ, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con apoyo en las facultades que me confiere el artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, expido las siguientes

# REGLAS DE APLICACION DEL SEGURO DEL VIAJERO

Regla 1a'.—Las personas que por concesión, contrato o permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes exploten los servicios públicos de transportes de pasajeros en las vías generales de comunicación, en los términos del Artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, están obligados a asegurar a los viajeros y a sus pertenencias contra los riesgos que provengan de accidentes ocurridos con motivo de la prestación del servicio.

Regla 2a.—Las personas físicas o morales dedicadas a la explotación de ferrocarriles, tranvías, navegación marítima, Navegación aérea, autobuses y automóviles de servicio público federal, están obligados a contratar el seguro del viajero, conforme a las presentes reglas.

Regla 3a:—Las empresas de vías generales de comunicación y medios de transporte, deberán contratar el seguro a que se refiere la regla anterior, con instituciones de seguros debidamente autorizadas por la Secretaría de Hocienda y Crédito Público.

Regla 4a.—El seguro del viajero cubre todos los riesgos que puedan sufrir los pasajeros con motivo de la prestación del servicio, tales como lesiones corporales, orgánicas o funcionales, inhabilitación para el trabajo, incapacidad total o par-

cial, permanente o transitoria, o muerte; daños en su equipaje o pertenencias y gastos médicos y de hospitalización, aparatos ortopédicos o de prótesis que resultaren necesarios y los perjuicios que sufran como consecuencia de la inhabilitación. El seguro cubre cualquier responsabilidad objetiva del transportista.

Regla 5a.—El monto de las indemnizaciones del seguro del viajero que deberá pagarse a los pasajeros será el que a continuación se indica: \$190,000.00 en caso de pérdida de la vida o de la incapacidad total permanente; sin que pueda rebasarse dicha suma aún en el caso de gastos que se originen por asistencia médica, hospitalización, aparatos de prófesis y ortopedia el pago de salario mínimo por inhabilitación hasta en tanto se declare la incapacidad permanente, sin que dicho pago se haga por más de 90 días así como el pago de los daños causados al equipaje o pertenencias registrados por el viajero en el momento de abordar el transporte.

Regla 6a.—Los pasajeros protegidos por el seguro del viajero que sufran accidentes con motivo del transporte en las vías de comunicación sean terrestres, aéreas o marítimas tendrán los siguientes derechos:

Por muerte la suma principal de \$1000,000.00 como máximo.

Por incapacidad total permanente, la suma principal de \$100,000.00 como máximo.

Por incapacidad parcial permanente, los parcentajes máximos que se señalen en la tabla de valuación de incapacidades permanentes del Artculo 514 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, considerándose dichos parcentajes en relación con la suma de \$100,000.00 que es la cabertura máxima por indemnizaciones incluyendo la responsabilidad objetiva del transpartista.

Tomo CXXI Toluco de Lerdo, Méx., jueves 29 de abril de 1976 No. 52

#### SUMARIO:

#### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

REGLAS de Aplicación del Seguro del Viajero,

#### AVISOS JUDICIALES

(viene de la páginu uno

Por gasias médicos, un máximo do \$50,000,00 do conformidad con la tabla siguiente:

Hospitarización diaria 1%

Honorarios por consulta médica .5% diaria.

Medicinas diarias .5%,

Honoraries Quirúrgicos.

Citugía abdominal y del aparato digestivo.

Laparotomía por vientro l'excepto par apendicactomía: 12.5%.

Peritoneoscopía 5%.

Craneatomía con ventriculografia 17.5%.

Craneotomía par hematoma sub dura! 25%.

Nervios craneales-sección de 20%.

Neumoencefalografía 6.5%.

Neutrafia de nervios periféricos 15%.

Cuerpos extraños intra-oculares o intra-orbitarios extracción 17.5%.

Enucleación de un ojo 12.5%,

Iridectomía o irridotomía 10%,

Retina-Tratamiento quirúrgico del desprendimiento de 30%.

Amputación de falango (mano o pro: 4%)

Amputación, raspas, secuentectomía u esteoclisis de antebrazo 10%.

Amputaciones, raspas, secuestrectomiais u osteoclásis de pierna o brazo 10%.

Amputaciones, raspas, secuestractomics o establicitàs de musio 15%.

Amputaciones, raspas, secuestroctomías o estractísis do mano o ple 7.5%.

Desarticulación de cadera u hombro 20%.

Describedación do maro o pio 10%.

Cúbito o radio 5%.

Cúbito y radio 10%.

Coxis (reducción manual) 5%.

Fémiur 10%,

Húmero sin lesión radial 9%.

Muñeca (colles o smiht) 4%,

Fulvis (tracción esquelética) 7.5%.

Tibia 7.5%.

Carpo 5%.

Coxp-femoral 6.5%.

Falanges mono c/u, 1%,

Falanges pie c/u, .5%.

Metacorpoles c/u, 1%.

Metaforsales c/u, 1%.

Rodilla 6.5%.

Turso 3%.

Tabillo 6.5%.

Actomio-clovicular 1.5%,

Codo 2.5%,

Columna cervical 12.5%.

Columna lumber 10%.

Columna torácica (raramente reducibles) 6.5%.

Escapulo-humeral 2.5%.

Esterno-clavicular 1,5%,

Temporo-maxilar 4%,

l'igranias a quistes sinoviales-resección 4%.

C'avicula, rótula o pie 10%.

Mano o tobillo 12.5%.

Braze a entebrazo 15%.

Codo rodilla o pierna 15%.

Muslo 17.5%,

Peivis o cadera 20%.

Plastias rendinosas o tenorrafías o tenodasis 7.5%.

Singy atomias o capsuloplastias 7.5%.

Extracción de Querpos extraños de hipofaringe y larin-

Fractura: nal-reducción 5%,

Place astin "funcional no estética" 15%.

Rectascopia y/o signmoidoscopia 1.5%,

Limpieza y tratamiento de quemaduras de segundo y tercer grado hasta 9% de superfície 7.5%.

Superficies mayores, se valorarán de artiardo con su extensión y por cada 9% excedente de superficia se sugará 4%.

Aplicación de injertos dermospidérmicos para acomaduras hasta el 9% de extensión 10%.

Autoplastía por rotación o desilizantento 9%,

Para cirugia reconstructiva de quemarhema do cara o manos, que requieren varias operaciónes, so pagara  $\mu$ a: cada operación 7.5%.

Traqueotomía 7.5%.

Cistectomía parcial 15%.

Cistoctomía total con vejiga ilea! 40%.

Cistoscopía 5%.

Ureteros a sigmoides-Anastomosis de 20%,

Uretromía externa 10%.

Uretromía interna 7.5%.

Los porcentajos a que se refiere la presente fel·la, se entienden aplicados a la cantidad de \$50,000.00.

Por inhabilitación, el viajere que lleve a cobo una vida económicamente activa tandrá derecho el pago del salario mínimo vigente la zona donde a victima prosto sus servicios; en caso de cesantia el selario mínimo del ugar donde resida, y en coso de ser experjero, el del lugar del accidente. Este pago cubrirá íntegro el primer día hábil de cada semana.

Regla 7a.-El seguro del via,cro no cubrirá accidentes, lasiones, inhabilitación, muerto u otra párdido ramada directa o indirectamente, en todo o en parte, por enfermedades corporales o mentales, ni tampoco cubrirá el suicidio o cualquier conato del mismo, bien sea que se comoto en estado do enajonoción mental o no. Tampoco cubrirá cualquier lesión fatal o no, causada directa o indirectamento por cualquier acto de guerra o rebelión, por actos de bandidos o asociaciones de ictuosas, de sedición u otros desórdenes públicos.

Regla 8a.—El seguro del viajero no cubrirá accidente losión, inhabilitación, muerte u otra pardida causadas airecta o indirectamente por tratomicato médico quirárgico, con excepción del que resulte directamento do operaciones quirárgicas que se hagan necesarias y tratándose de lestonas cubiertas por el seguro, siempre que se practiquen dentro de increnta días después de la fecha del accidente.

Las lesiones leves que no implidan al pasaforo derempoñar su trabajo no crean derecho a indemnización pero el seguro cubre los gastos médicos confespondiantes. La pérdida de los aquipajos y pertonencias del posajero registrados al abordar el transporte se indemnizará con..... \$500.00 par cada bulto, moleta o alado. La avería será pagada proporcionaumente al doño causado sin que pueda rebasarso, en ningún caso, la cantidad establecida para el caso de pórdida.

Peglo 9a.—Las colleitudes de indemnización deberán presentales dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se registro el accidente, pudiendo presentar la reclamación el viajero o su representante legal. A la solicitud de indemnización deberá acompañante el holoto, pase o autorización del viaje y el cupón de resquardo del equipaje o pertenencias registradas. La empresa de transportes debura en todos los casos conservar un duplicado o cupón de los cocumentes acotados, para a caro da que los originales llevaran a extraviarse con motivo del cercitare. En la recompación de indicará el lugar, día y hodo un que ocurrio el accidente y el domicido en que se encuentre la vícilia a.

En caso de defunción deberá acompañarse copia certificarlo del acta respectiva del Registro Civil.

Cuando los accidentes ocurran a pasaje os que viajon aislados por prescriución médica o bajo la vigilancia de autoridades, deberá presentarse una constancia del conductor del vehículo en que ocurrió el accidente, o, a tulia de éste, de los en pludos de correos o del express, o del jefe de la escolta.

Las pruebas del accidente deberán ser presentadas dentro de los términos en que deba presentarse la solicitud de indemrización, pues transcurridos dichos plazas sin que la solicitud se presento, el vialero perderá el derecho a ser indemnizado.

Regla 10a. El personal de las empresas que prestan servicia réfilice de transporta, independia temente de las actuacionas judiciales, deberán redactar un acta del accidente que ocurra, en la que deberán hacer constar las declaraciones de los testigos presenciales y todos las dotalles que puedan servicipara el esclarecimiento del hecho, expresando las causas que lo hayan motivado. Esta acta se remitirá a la empresa respectiva con copia para la Secretaría de Comunicaciones y Transportos.

Rogia 11a.—Lar empresas de vías generales de comunicación y medios de transporte, inientras está en trámite alguno reciminación, tandrán derecha a practicar todas las investigatithes que juzguen necesarias, así como a examinar la persona del asegurado cuantas veces sean razonables.

Igualmente podrán crégir que re les compruebe debidamente la supervivencia del aergurado mientras dura el períado de pago de indomnización semanaria, y también tendrán desenho a comprobar la continuidad de la inhabilitación.

Regia 12a.—Cuando en el cobro de una indemnización hubiera dolo o mala fe por parte del interesado, la compatiía que pagó o seguro quedará en libertad de proceder en la forma que estime pertinente para resarcirse del monto de la indemnización pagada, sin perjuicio de la responsabilidad que de acuerdo con el Código Penal resulte.

Regla 13a.—El pago de las indemnizaciones por inhabilitación, se hará efectivo en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha en que se declare la incapacidad respectiva.

Regla 14a.—La indemnización por pérdida de la vida del asegurado, se pagará en todo caso, a sus herederos legales.

Regla 15a.- La prima del seguro obligatorio del viajero, deberá estar inlcuída en el cobro del boleto.

Regla 16a.—A los boletos internacionales expedidos por transportistas extranjeros, se les aplicará la prima únicamente por lo que corresponda al recorrido en territorio nacional.

Se aplicará la tarifa en todos los viajes en que haya prolongación de recorrido en ruta o cambio de clase, sobre el importe de la cantidad que se recaude con dicho motivo.

Regla 17a.—Cuando se trate de viajes internacionales, se aplicará la prima del seguro únicamente por la que corresponda al recorrido en territorio nacional, pero si se viaja por transporte de matrícula nacional el viajero estará amparado hasta el lugar de destino.

Regla 18a.—Los contratos o convenios que los transportistas celebren con compañías aseguradoras para garantizar su responsabilidad serán sometidos a la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que tengan validez.

Lo anterior será sin perjuício de las facultades que correspondan a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y a otras autoridades.

Regla 19a.—La interpretación del contenido de las presentes reglas estará a cargo de esta Secretaría, así como la resolución administrativa de todas las controversias que se susciten con motivo de su aplicación, sin peruicio de las atribuciones que en la materia correspondan a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros a otras autoridades.

#### TRANSITORIO

UNICO.—Las presentes reglas empezarán a regir en el momento de su publicación en el "Diario Oficial", de la Federación.

Distrito Federal, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Eugenio Méndez.—Rúbrica.

(Publicadas en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de enero de 1976).

# AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

En el expediente número 581/76, promueve el Señor JOSE CHAVEZ URBAN en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMA-TRICULACION, respecto del terreno denominado Ranco la Colmena ubicado en el sitio perfectamente bien partido del Poblado la Colmena, Municipio de Villa Nicolas Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y co-IIndancias.—Al Norte 100 metros, y iInda actualmente con camino vecinal; Al Sur 100 metros, y linda anterior y actualmente con propiedad de mis vendedoras de nombres María Curbelo Vda. de Azurmendi, Consuelo Azurmendi de Garita y María Dolores Azurmendi; Al Oriente 200 metros y linda con propiedad de los señores Esperanza Vázquez, Martín Sánchez, Manuel Mendoza, José Espitia y Gregorio Hernández; y al Poniente 200 metros y linda con Propiedad del señor Lauto Cárdenas, con una superficie total de veinte mil metros cuadrados. Para publicarse por TRES VE-CES de diez en diez días en los Periódicos Gáceta de Góbierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantia, Estado de México a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y sels.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Artero Camacho Contreras.—Rúbrica.

801.-6, 17 y 29 abril.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SR. BENITO ROSAS MANCILLA,

Promueve INMATRICULACION respecto del sitio con casa denominada "SUATIOPA", ubicado en Coatlinchan de este Municipio y Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 34.00 Mts., con Benigna Herrera. AL SUR, 34.00 Mts., con Pedro Mancilla. AL ORIENTE, 14.00 Mts., con Constantino Rivera, AL PONIENTE, 13.00 Mts., con Calle.

Publiquese de tres veces consecutivas de diez en diez dias, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y sels.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 804.—6, 17 y 29 abril.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MARIA MONROY DE VICTORIA.

En los autos del expediente número 366/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Fermin García García en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted. en la Secretaria del Juzgado.

Paro su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, el primero de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

842.—10, 20 y 29 abril,

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TÉXCOCO

#### EDIC10

#### MARIA MONROY DE VICTORIA

En los autos del expediente número 362/76, relativo ai juicio Ordinaria Civil, promovido par Pedro Ramos Altamira, en contra de usted. el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretoría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, el primero de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

843.-10, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### RUPERTO PINEDA VELEZ.

GERTRUDIZ GUADALUPE GARCIA GARCIA.—le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote 2 manzana 69 de la Col. San Torenzo Municipio de Ciudad Netzahualcúyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 16.82 M. con lote 4; SUR 16.82 M. con lote 3. ORIENTE 10.00 M. con lote 24; PONIENTE 10.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artícula 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 dias en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 3 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

844.—10, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### LOTES Y CASAS ECONOMICAS S. A.

En los autos del expediente número 443/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Grimaldo Huerta, en contra de Ustad, el Ciu dadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinto días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Socretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, México, a los cinco días del mos de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

845.—10, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### MARIA MONROY DE VICTORIA.

CRUZ GRIMALDO HUERTA, le demanda en la via ordinaria Civil la usucapión, respecto del late 23 de la mazana 69 de la Col. San Larenzo del Municipio de Cd. Netzahualcóyatl de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE 16.82 M. con calle; SUR 16.82 M. con iate 24 ORIENTE 10.00 M. con lalle; PONIENTE 10.00 M. con late 1. Sa le hace suber que aebe comparecer dentro de 30 días conrados del siguente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en foxcoco, Méx., a los 3 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretorio del Juzgado 10, Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

846.-10, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### SEÑORA: TERESA SANCHEZ HERNANDEZ.

E; señor PEDRO RAMOS ALTAMIRA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucopión del lote 25 de la Manzana 69 de la Calonia San torrenzo, Municipio de Netzahualcoyoti, México, que mide y linda; NORTE: 16.82 M. con lote 24; SUE; 16.82 M. con lote 26; ORIENTE: 10.00 M. con Calle, PONIENTE: 10.00 M. con lote 3, con Superficie de 168.20 M2. Se le hace sobei que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contrados del siguiente al de la útima publicación de este. Esta citación suste los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civilles. Quedun en esta Secretaría a su a sposición las copias del truti ado.

Publíquese por tras veces de ocho en ocho dias en la Gaceto del Gobierno. Expedido en Texcoco. México, a los 5 días del mes de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Jo. Civi., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrico.

847. - 10, 20 y 29 abril.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLAUNEPANTLA

#### EDICTO

IBAÑEZ GONZALEZ TELESFORO, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpétuam, respecta del predio denominado "LLANO" ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual mide y linda.

AL NORTE: En dos líneas de 47.00 y 16.10 Mts. can Telésforo Ibañez González y Salomón Ibañez, AL SUR: En tres líneas de 13.00, 21.00 y 54.60 Mts. con Carretera Vedinal. AL ORIENTE: En tres líneas de 46.00, 33.20 y 37.30 Mts. con Humberto Marón, AL PONIENTE: En 103.18 Mts. con Delfina Gazzález.

Para su publicación de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", y el Periódico la "Provincia" de ésta Ciudad, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley ante éste Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tialnepontia. Estado de México a los dos días del mes de abril de 1976.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

969.-22, 27 y 29 abril.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 244/75

COMPAÑIA INMOBILIARIA TOLUCA, S. A. PRESENTE

LIVIER CORTES DE DURAN, le demanda en vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto al Lote de Terreno número 12 de la Manzana número 7 del Fraccionam-ento Club Jardín, en esta Ciudad. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, publiquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno.—Toluca, Méx., a 5 de marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

858.-10, 20 y 29 abril.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXP. No. 243/75

#### **EMPLAZAMIENTO**

C. Representante Legal de LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TOLUCA, S. A. PRESENTE.

El Sr. Alfredo Durán Castro, promueve en su contro Juicio de Usucapión, del lote No. 11 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Club Jardín
de ésta Ciudad. Por ignorarse su damicilio el Ciudadano Juez Segundo de
lo Civil ordenó emplazario por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber
que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la útima publicación. Toluca, Méx., a veinte de
febrero de mil novecientos setenta y sels.—Doy fe.—El Secretario, P. D.
Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

859.—10, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO,

Sr. Arturo Espinoza Arista. PRESENTE.

Magdalena Heredia de Espinoza, promueve en su contra juicio de divorcio necesario, por ignoraise su domicitia el Ciudadano Juez Segundo de la Civil ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres voces de ocho en acha días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar dentro de treinta dias contados del siguiente al de la último publicación, Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de Ley. Toluca . Máx, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, U. D. Arturo Espinoza García, —Rúbrica.

874.—10, 20 y 29 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 28/74, promovido por Enrique Vera Cómez Y/O Miguel Angei Guadarrama Alvarada endosatario de Josefina Fernández Barrera en contra de Esperanza León de Sánchez y Poblo Sánchez Garcóa, el Juez Cuarto Civil señalo las diez horas del día ete de mayo próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno con construtción ubicado en la Calle de Independencia No. 4 de Santa Ana Tiapaltitlán, Méx., con una superficie de 876.04 metros cuadrados, debiendo servir de base la cantidad de .... \$56,942.60 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M. N.), en que fué valuado por los peritos nombrados, para o publicación en "Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Canváquen postores. Toluca, Méx., a doce de abril de 1976.—Doy fé.—Primer Secretario, Lic. Angel Velózquez Romero.—Róbrica.

945.-20, 24 y 29 abril.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

TELESFORO IBAÑEZ GONZALEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, del predio denominado ATRAS DE LAS CRUCES, ubicado en el Poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda:

AL NORTE:— 55.00 y 119.00 Mts, con Silvario Ibáñez y Yolando Toledo Vda. de Rueda.

AL SUR:—En 47.00 y 59.49 y 50.00 con Delfina González y Salomán Ibañez.

AL ORIENTE: -99.70 Mts. con Salomón Ibañez.

AL PONIENTE:-75.00 y 8.00 Mts. con Yolanda Toledo Vda. de Rueda.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcán en términos de Ley.—Se expide el presente a las dos días del mos de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéltar.—Rúbrica.

970.-22, 27 y 29 abril.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

# EDICTO

JORGE SANZ IBARRA, promueve difigencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propie-particular, denominado "LA TOMA" ubicado Delegación Chalmita, Municipio Ocuitan de Arteaga, este Distrito Judicia. mide y linda: norto, 160.00 metros, Río Tlaxipebualco. Sur, 180.00 metros, Paz Varona, oriente, 210.00 metros, vereda al monte Cautlalistilla y magate de piedra, poniente 220.00 metros, María Juárez,

Complimiento artícula 2898 Cádigo Civil, su publicación tres veces tres en tres días pariádicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Norficiero" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., doce días abril mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 974. -22, 27 y 29 abril.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

E: el Expedienta número 351/976, Wilibaldo Marelos Rivero, promueva diligencias de Inmatriculación, a efecto de acreditar la posesión y el dominio que dice tener sobre el terreno denominado "Casablanca", de calidad griazo, ubicado en Ecatopec de Morelos, que mide y linda:

Al Norte, en 95.50 metros con Barranca; al Sur en das tramos de 38.55 metros, 44.40 metros con Manuel Díaz y Paz Díaz; al Oriente en das tramos de 58.65 metros, y 39.40 metros con Antonio Ortega y Paz Díaz; y al Poniente en 73.75 metros con Aurelio Hernández, teniendo una superfície de 9,926.00 metros.

Para su publicación por tres veces can intervalos de diez días an los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., en el "Rumbo", que se edita en Tialnepantla, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los 5 días del mes de Abril de 1976.—Doy fe.—El C. Tercor Sacretorio, 1, Jeús Nava Muñoz.—Rúbrica.

915.—17, 29 abril y 11 mayo.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARTINIANO ROSALES LINARES, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno y dos cuartos tabique, común repartimiento, ubicado San Juan Xochiaca, este Municipio y Distrito, mide y linda; norte 16.30 mts. Miguel Alcántara.—Sur, 16.80 Mts. Calle Progreso.— Oriente;— 12.65 mts Leonardo Díaz, Poniente.— 9.42, Mts. Baldomero Cartez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y el Noticiero", editanse Toluca, Méx. expldo presente, Tenancingo, Méx. siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrico. 975.—22, 27 y 29 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

PEDRO MUÑOZ RODRIGUEZ.

VICENTE BAEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 26 manzana 61 de la Col. Maravillas de Cd. Nezahualcóyoti de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE 17.00 M. con lote 25; SUR 17.00 M. con lote 27; ORIENTE 12.00 M. con calle 25; PONIENTE 12.00 M. con lote 8. Superficie de 204.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, y en la Prensa de México, D. F., expedido en Texcoco, Méx., a los 23 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Róbrica.

936.-20, 29 abril y 8 mayo.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PEDRO SANCHEZ PEREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 13 de la manzana 78 de la Calle 14 Col. Geral José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 12; SUR 21.50 M. con lote 14; ORIENTE 10.00 M., con calle 14; PONIENTE 10.00 M., con lote 18. Con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber que deberán presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, ante este Juzgado. Esta citación surte los efectos del artículo 164 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o, Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

937.—20, 29 abril y 8 mayo.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

LUCAS TORRES ESTREUA.

ENEDINA CRUZ DE MIGUEL, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote 7 manzana 116 de la Calle 16 de la Cal. Gral. José Vicente Villada de Cd. Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 6 ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE 10.00 M. con lote 24. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Cíviles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" de Toluca, Méx., y en la Prensa de México D. F., expedido en Texcoco, Méx., a los 23 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

938.—20, 29 abril y 8 mayo.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

JUANA MEDINA MENCHACA.

En los autos del expediente número 270/76, relativo al juiclo Ordinario Civil, Usucopión, promovido por Adrian Rivera Zúñiga en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio da edier tos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente ol de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publiccaión por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

941,-20, 29 abril y 8 mayo.

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SR. MATEO HINOJOSA HERNANDEZ. PRESENTE.

LUCIO VALENCIA GONZALEZ, demandó a usted éste Juzgado Vía Ordinaria Civil, Juício Usucapión ó Prescripción positiva respecto lote 5 Manzana XII, Colonia Manuel Avila Camacho, Municipio de Naucalpan éste Distrito Judicial; Juicio de Usucapión, expediente 2163/75, toda vez se Ignora su domicilio y paradero, se manda a emplazar a Usted por medio del presente con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciendole saber que tiene el término de 30 días para presentarse por si o apoderado, a partir de la última publicación, apercibido de no hacerlo, juicio se seguirá en rebeldía, quedando, a su disposición en la Secretaría del Juzgado los copias simples de la misma para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Perlódico Gaceta del Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como los Estrados de éste Juzgado. Tialnepantía Estado de México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintantilla.—Rúbrico.

942.-20, 29 abril y 8 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. CARLOS VELAZQUEZ BELTRAN. PRESENTE.

GUADALUPE VELAZQUEZ DE AVILA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto de la casa No. 106 de la calle de Antonio Alzate de esta Ciudad. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., a 20 de marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

946.—20, 29 abril y 8 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

LUIS A. RENDON.

RAFAEL MOLINA ZARATE, le demanda en la via Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote 10 de la Manzana 133 de la Colonia Tamavilipos de Netzahualcóyot! de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 20,50 Mts., con lote 9.—AL SUR, 20,50 Mts., con el Lote 11.—AL ORIENTE, 8,50 Mts., Lote 24.—AL PONIENTE, 8,50 Mts., Calle Virgen del Camino. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer, por sí, por apoderado o por gastor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldia haciéndole las posterioras notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la paerta de este Tribunal, conteniendo la sínte sis de la determinación Judicial que ha de notificar-sele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposicion. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gopiarno". Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mas de mazzo de mil navecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

949.-20, 29 abril y 8 mayo.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DAVID MEDINA FURON.

ELISA HERNANDEZ DE REYES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del late 46 manzana 399 de la Col. Aurara de Ciudad Netzahualcóyatl de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 17.00 M. con late 45; SUR 17.00 M. con late 47; ORIENTE 9.00 M. con calle; PONIENTE 9.00 M. con late 21. Se e hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al da la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expid do en Texcoco, Méx., a los 23 días de marzo de 1976.

—Doy fe.—El C. Primer Secretario de, Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz,**Mondragón.—Rúbrica. 950.—20, 29 abril y 8 mayo.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JESUS GALLO IN'GUEZ.

ELISA SALAS GALLEGOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 22 de la manzana 2 de la Colonia México 2a. Sección de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 25.00 Mts., con Lote 23.- AL SUR, 25.00 Mts., con el lote 24.- AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle Enrique Ganzalez.- AL PO-NIENTE, 8.00 Mts., con Lote Baldío Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si, por apoderado o por gentor que pueda represestarlo, se seguirá el juicio en rebeldia haciendo las posteriores notificaciones por medio de rotutón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la sintesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaria las copias de traslado a su disposición.— Publíquese por tres veces de ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Estado de México, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

951.-20, 29 abril y 8 mayo.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SR. GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ.

ISABEL LEON HERNANDEZ, le demando en la vía Ordinaria Civil Juicío de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 33 de la Colonia Agua Azul de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con medidas y colindancias siguientes AL NORTE, 16.82 Mts., con lote 8. AL SUR, 16.82 Mts., con Lote 10. AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Lote 34. AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle 69. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la útima publicación de éste contestando la demanda con el apercibibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguira el julcio en rebeldía haciendo las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la sintesis de la determinación Judicial. que ha de notificarsele, quedando en la Secretaria las copias del traslado a su disposición. Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. -Doy fe.-Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.--Rúbrica.

952.-20, 29 abril y 8 mayo.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

CONCEPCION FERREYRA PARRA, promovió difigencias de INFORMA-CION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 34 en Capulhuac y tiene los siguientes medidos y colindancias AL NORTE.—9.00 mts con Noiberto Gaspar, AL SUR.—9.00 mts, con calle Nicolás Bravo. At ORIENTE. 33.00 mts, con Gustavo Cuevas por el PONIENTE.—33.00 mts, con el señor CARLOS Maraies Mondragón.—Admitiose promoción ardenantinae publicaciones por tros veces de tres en tres dias en los periodicos Gaseta del Gobierno y Noticiera editanse Toluca, para conocimiento del Público y quienes se ciean con derecho la deflutació en termino de ley y tierupo doy fé.—Tenango del Vale, Méx. a 14 de abril de 1976.—Secretario Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

981.—24, 29 abril y 10. mayo.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

SALVADOR GUTIERREZ ESQUIVEL, promovió diligencias de INFORMA-CION DE DOM!NIO para acceditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno ubicado en la calle de Morelos No. 24 de la cabecera Municipal de Capulhuac Méx. y tiene las siguientes medidas y Colindancias AL NORTE:— 14.00 mts. con Carlos Morales POR EL SUR, 14.00 mts. Guillemo Recillas. AL ORIENTE.—7.50 mts. con calle de Morelos. AL PO NIENTE.—7.50 mts. con Marío de la Luz Agaillar, Admitiase promoción or devándose publicaciones por tras veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduscan en termina de lay y tiempo Doy fé.—Tenango del Valle Méx. a 14 de abril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

982.-, 24, 29 abril y 1a. mayo.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

GREGORIO IZQUIERDO HERNANDEZ, pron avió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para accenitar posesión y se le declare probletario respecto a un terrena que se encuentra oblicado en la calla de Guarrero No. 32 en la población de Capulhuac y tiene las siguientes medidas y colindancias:—AL NORTE. 38.15 mts. con Ma. Félix Izquierdo Hornández y striera Consuela izquierda de Rueda. AL SUR. 38.15 mts. con calle de Bravo. POR EL ORIENTE. 36.50 mts. con Alborto Nava. AL PONIENTE. 36.50 mts. con Avenida Porficia Díaz. Admitiosa promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres dias en los periodicos Gacata del Gobierno y Noticiaro editanse en la Ciudad de Toluca, para conocimiento del Pública y quienes se crean con derecho la deduzcan en termino de Ley y tiempo doy fé.—Tenango del Valla Méx. 14 de obril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Róbrica.

983.—24, 29 abril y 10. mayo.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

VICTORIA AVILA MEJIA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOM!NIO para acreditar possisión y se la declare propietaria respecto a un inmueble y tiene las siguientes medidas y colindancias se encuentra ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de Santa María Cuaxusco, colinda al ORIENTE: 20.40 mts. antes con Teodora Gó.maz ahora propiedad de Don Francisco Batalia. AL PONIENTE: 20.40 mts. con calle de Guadalajara que es la de su ubicación; AL NORTE. 36.50 mts. con la calle de Orizaba. AL SUR. 36.50 mts. con Juan Serafin, abora propiedad de la señara Guadalupe Balaños.—Admitiose p.omoción ordenandose Publicaciones por tres vacas de tres en tres dias en los periodicos Gaceta del Gobierno y Noticie ro editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del público y quiernes se crean con derecho la deduzcan en término de Ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valte Méx. a 14 de obril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

984.—24, 29 abril y 1o. mayo.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

DIEGO PATIÑO VILLAN, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado TEXOCOLLOMOTLA", ubicado en Tenango Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda. NORTE 19.35 M. con NARCISO BAUTISTA, SUR 19.67 M. con calle-ORIENTE 139.44 M. con ENRIQUE ORTEZ, PONIENTE 139.44 M. con PROCOPIO LOPEZ, Con superficie de 2,720.47 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gazer del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México expedido en Texto México a los 3 días de abri de 1976.—Doy fa.—El C. Primer Secretario di Juzgada Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

986.- 24, 29 abril y 15, may:

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

DIEGO PATIÑO VILLAN, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "XAXALA", ubicado en Tenango Municipio de Acólman de este Distrito, que mide y l'inda; Al. NORTE: 77.00 mts. con Aoselmo Mancilla; AL SUR: 80.00 mts. con Paula Villaron; AL ORIENTE: 21.20 mts. con Guadalupe Sánchez; AL PONIENTE: 22.30 mts. con camino, con una superficie aproximada de 1,707.37 metros cuadrados.

La que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicirción por tres veces de tre: en 10% días en la Caceta del Gobiento y el Noticioro de Toluca. Dado en Texco a México, a fas dos días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 987.—24, 29 abril y 10. mayo.

# JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### ED!CTO

EXP. No. 393/76. GUADALUFE DOMINGUEZ ESTRADA, promueve diligencias de l'iformación de Dominio sobre un terreno ubicada en el Barrio de San Bernardino que mida y l'Indo: No te 56.00 Mts. con Felix Dominguez y Calle 18 de Marzo, Sur 34.00 Mts. con José Pérez y Rofael Naranjo, Orienta 30.50 Mts. con Pablo Mareno Poniente 32.77 Mts. con José Pérez y Muría de Jesús. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Naticiaro de esta Ciudad. Talura, Méx., a 13 de abril de 1976.—Doy fé.—Primer Sacretario, Lic. Juan Díaz Tarres.—Rúbrica.

988.-24, 29 abril y 10. mayo.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

FIDENCIO ARENAS MARQUEZ, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acceditar la posesión de un terreno con casa ubicado en San Francisco Molonco, que mide y linda: NORTE 60.00 metros con calle, ORIENTE 24.00 metros Agustina Ramirez, SUR 59.50 metros Andres Juárez y PONIENTE 27.00 metros Pablo Trejo.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el pariódico Et NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toruca, México; se expide el protente en Zumpango, México; a los 19 dias del mos de Abril da 1976.—Doy Fé.—El Secretarlo del Juzgado, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

989.-24, 29 abril y la, mayo.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

DAVID SANCHEZ FERMOSO, promueve Información Ad-perpétuam, objeto nareditar la poresión de Un terreno con casa en ruinas, ublicado en San Francisco Molonco, que mide y linda: NORTE 39.00 metros con calle; OCIENTE 103.50 metros Francisco y Crescencio Sánchez; SUR 44.50 metros con calle y FONIENTE 107.00 metros Angela Sánchez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Teluca, México, se expide el presente en Zumpango, México, a los 19 dias del mes de Abri: de 1976.—Dov Fé.—El Secretario del Juzgado P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

990.-24, 29 abril y 10. mayo

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

ASCENCION NAVARRO CASTIELO, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acceditar la posesión de un Terreno denominado "SAN LO RENZO", obica lo en al barrio de Santiago de Tequixquiac, que mide y linda: NORTE 2/0.00 metros José Ramírez, ORIENTE 270.00 metros Salomór, Hersández, Juan Villegas y otro, SUR, 123 00 metros Bartolo Juárez y PONIENTE 214.00 metros camino vecinal

Y para su publicación nor tres venes do tres en tres días en GACETA DEL GOSIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Taluna, México: su expide al prenante en Zumpango, México; a los 19 días del mas de Abril de 1976.—Doy Fé—El Secretario del Juzgado P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrico.

991.-24, 29 abril y to. mayı

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

MARIA DE LA PAZ LOZANO TERRON, promueve Información de dominio de un predio ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Metepec: NORTE, 6.40 Mts. Isabel Mejia, SUR, 8.20 Mts. Calle de Aldama, ORIENTE 47.10 Mts. Guadalupe Rossano; PONIENTE, 47.20 Mts. Isabel Mejia.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 21 de abril de mil novecientos setema y seis.—Doy fé.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

992.-24, 29 abril y 10. mayo.

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXPEDIENTE No. 388/976

MAXIMIANO HERNANDEZ MENDOZA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno que se encuentra ublicado en el Barrio de San Bernardino de ésta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 9.30 mts. con el suscrito; SUR: 9.30 metros con JOSE NOLASCO y camino; ORIENTE: 41.70 metros con terreno de mi propiedad; PONIENTE: 41.70 metros con GUADALUPE MEJIA y camino, para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticlero" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fé.—El C. Segundo Secretario, P.D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

993.-24, 29 abril y 10. mayo.

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 1RENE VALDEZ VALDEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Paraje denominado RANCHERIA LOMAS perteneciente al Municipio de Temodya de este Distrito, mide y linda. NORTE: 112 Mts. Enedina Padilla, SUR 368 Mts. DOROTEO GARCIA R. ORIENTE 1,669 Mts. DELIA GUTIERREZ, PONIENTE 1,253 Mts. con barronca. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca Méx. a 8 de Abril de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrico.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXP. 311/976. DELIA ROMERO GUTIERREZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el paraje denominado Rancheria Lomas perteneciente al Municipio de Ternoaya de este Distrito;; mide y lindo: NORTE 425,00 Mts. Fortunato Arriaga. SUR: 320.00 Mts. Doroteo García. ORIENTE 822.00 Mts. Carretera, PONIENTE 859.00 Mts. Irene Valdez V. El Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Day fe.—Toluca. Méx. a 8 de abril de1976.—El Segundo Secretario, Lic Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

995.—24, 29 abril y 10. mayo.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Expediente 306/976. FORTUNATO ARRIAGA OCAMPO, promueve Información de dominio sobre inmueble ubicado en el Paraje denominado Rancheria Lomas municipio de Temoaya de este Distrito; mide y linda: Norte 380 Mts. Enedina Padilla, Sur 425 Mts. Della Gutiérrez, Oriente 802 Carretera Rancho de Lomas, Poniente 810 Mts. Irene Voldez Valdez, El . Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy Fe.—Toluca Méx. 19 de Abril de 1976.—El Primer Secretarío, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

#### 996.-24, 29 abril y 10. mayo.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 287/976. ARTURO MARTINEZ PEREZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en la calle de Rio Papaloapan del Poblado de Santa Cruz Atzcapotzaltongo de este Distrito; mide y linda; Norte 15.00 Ricardo Peñaloza SUR 15.00 calle Nueva; Oriente 61.50 Mts. Juan Díaz Ramírez, Poniente 60.00 Mts. Antonio Flores. El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca Méx. a 8 de Abril de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónima E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

997.—24, 29 abril y 10. mayo.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

#### SE CONVOCA A ACREEDORES

En el Expediente número 2741/973, relativo al Juicio de Quiebro, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., en contra do Fertilizantes Foliares, S. A., el C. Juez en auto de fecha diez de Abril de éste Año, seña!ó las DOCE HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta que dispone el artículo 15 fracción VI do la Ley de Quiebras y Suspensión de pagos, para el reconocimiento, rectificación y graduación de los Créditos de los acreedores.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México; se expide el presente a los trece días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **J. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

1014.-27, 29 abril y lo. mayo.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.